

	ACTA DE LIQUIDACIÓN
	FR-EFR-GC-006

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. EFR-015-2024**

1. Contratista:	Manuel Fernando Maldonado Uribe Cesión a Ivonne Maritza Novoa Guzmán
2. NIT / C.C.	C.C 80.852.820 / C.C 65.634.472
3. Numero de Contrato:	EFR-015-2024
4. Objeto Contractual:	Prestar los servicios profesionales jurídicos y administrativos a la Dirección de Contratación, apoyar en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, así como apoyar el seguimiento de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio de Soacha fase II y III
5. Valor Inicial del Contrato:	\$ 14.717.472
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	No. 2024000042 del 11 de enero de 2024
7. Registro Presupuestal:	No. 2024000039 del 12 de enero de 2024
8. Adiciones:	N/A
9. Valor Final del contrato:	\$14.717.535 M/Cte.
10. Valor Final Ejecutado:	\$12.918.724 M/Cte.
11. Saldo a Liberar:	\$ 1.798.811 M/Cte.
12. Saldo a Favor del Contratista:	N/A
13. Fecha de Suscripción Contrato:	12 de enero de 2024
14. Fecha de Inicio:	12 de enero de 2024
15. Plazo de Ejecución:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024
16. Prorrogas:	N/A
17. Suspensión 1:	N/A
18. Suspensión 2:	N/A
19. Fecha de Terminación del Contrato:	31 de marzo de 2024
20. Garantías:	N/A
21. Supervisión Actual:	Sol Ángel Cala Acosta Dirección de Contratación
22. Supervisión del Contrato:	Sol Ángel Cala Acosta Dirección de Contratación



SC-2000242



CO-SC-2000242

Versión 03
Fecha de vigencia
17/03/2023

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

 empresa férrea regional	ACTA DE LIQUIDACIÓN
	FR-EFR-GC-006

I. GENERALIDADES

Entre los suscritos a saber, **Yanny Lugdy Carrión Pedraza**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.852.862 de Junín (Cundinamarca), actuando como Ordenadora del Gasto de la **Empresa Férrea Regional S.A.S.** sociedad identificada con el NIT. 900.403.616-1; **Ivonne Maritza Novoa Guzmán**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.634.472 en calidad de contratista., hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **EFR-015-2024**

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El día 12 de enero de 2024, la Empresa Férrea Regional S.A.S. y Manuel Fernando Maldonado Uribe identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.852.820, suscribieron el contrato EFR-015-2024.
2. El valor del contrato es de CATORCE MILLONES SETECIENTO DIECISIETE MIL PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$14.717.535) M/cte. incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen.
3. El día 12 de enero de 2024 se dio inicio al contrato en la plataforma del SECOP II.
4. Que el plazo del contrato es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de inicio, por lo que la fecha prevista de terminación es el día 31 de marzo de 2024.
5. El estudio previo del contrato establece: "10. SUPERVISIÓN La supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de (la) Director (a) de Contratación de la EFR o el funcionario que el ordenador del gasto designe.
6. Que mediante comunicación de fecha 26 de febrero de 2024, se radico ante la Dirección de Contratación la solicitud de cesión de mutuo acuerdo y/o terminación anticipada del contrato del asunto por parte de Manuel Fernando Maldonado Uribe dado por razones de carácter personal y profesional.
7. Que el día 27 de febrero de 2024, la Empresa Férrea Regional y Ivonne Maritza Novoa Guzmán identificada con cédula de ciudadanía No 65.634.472 suscribe la cesión del contrato EFR-015-2024
8. Que el día 27 de febrero de 2024 se da inicio al contrato en cabeza de la contratista Ivonne Maritza Novoa Guzmán.
9. Que el día 31 de octubre de 2024, la Tesorería de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., emitió el documento Certificación No. 095 Pagos Contrato EFR-015-2024 estableciendo el valor de los pagos en la suma de Doce millones novecientos dieciocho mil setecientos veinticuatro pesos \$12.918.724 M/Cte.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por el Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **EFR-015-2024**, se presenta el siguiente balance financiero:



SC-2000242



CO-SC-2000242

Versión 03
Fecha de vigencia
17/03/2023

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferraregional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

 empresa férrea regional	ACTA DE LIQUIDACIÓN
	FR-EFR-GC-006

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$14.717.535
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$12.918.724
Valor Pagado	\$12.918.724
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$1.798.811

Tabla 1_Certificación Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato No EFR-015-2024, se han realizado los siguientes pagos:

COMPROBANTE DE EGRESO	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	FECHA	VALOR
2024000020	Manuel Fernando Maldonado Uribe	05/02/2024	\$3.270.563,00
2024000102	Manuel Fernando Maldonado Uribe	01/04/2024	\$4.251.732,00
2024000144	Ivonne Maritza Novoa Guzmán	23/04/2024	\$ 490.584.00
2024000142	Ivonne Maritza Novoa Guzmán	23/04/2024	\$4.905845,00
TOTAL			\$ 12.918.724,00

V. GARANTÍAS

De conformidad con los estudios y documentos previos del Contrato No EFR-223-2024, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la misma, circunscrita a la modalidad de contratación directa no se solicitó la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Subsección Cuarta, Sección 1, Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previo"*.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EFR-015-2024, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$14.717.535
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$12.918.724
Valor Pagado	\$12.918.724



Versión 03
Fecha de vigencia
17/03/2023

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
[f empresaferreregional](https://www.efr-cundinamarca.gov.co/)
[@efrcundinamarca](https://www.efr-cundinamarca.gov.co/)
[@efrcundinamarca](https://www.efr-cundinamarca.gov.co/)
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

 empresa férrea regional	ACTA DE LIQUIDACIÓN
	FR-EFR-GC-006

CONCEPTO	VALORES
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$ 1.798.811

Tabla 2_Certificación Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

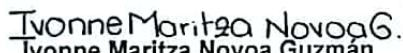
CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO. El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EFR-015-2024, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. Las partes se declaran, totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EFR-015-2024. Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

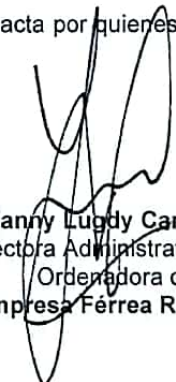
CLÁUSULA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato No. EFR-015-2024 de mantener indemne a la Empresa Férrea Regional S.A.S de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente liquidación del Contrato se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

CLÁUSULA QUINTA: ARCHIVO. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente respectivo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C el día 23 de diciembre 2024.


Ivonne Maritza Novoa Guzmán
 Contratista


Yanny Ludy Carrión Pedraza
 Directora Administrativa y Financiera
 Ordenadora del Gasto
 Empresa Férrea Regional S.A.S.


Sol Ángel Cala Acosta
 Dirección de Contratación
 Empresa Férrea Regional S.A.S.

Proyecto: Franz David Alfonso Rincón – Contratista Dirección de Contratación



Versión 03
 Fecha de vigencia
 17/03/2023

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
 Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
 Bogotá D.C. – Colombia
 Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630
 @empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>